

Unión cívico-militar se moviliza por 194° aniversario de inmortalidad del Libertador



La Unión cívico-militar se moviliza desde distintos puntos de la ciudad capital para conmemorar el 194° aniversario del paso a la inmortalidad del Libertador Simón Bolívar, actividad en la que también serán juramentados los Cuerpos Combatientes de la Milicia Bolivariana y se realizará la activación de la Unidad Especial de Milicia de la Guardia de Honor.

Desde las adyacencias de la plaza La Candelaria, un habitante caraqueño señaló que «el pueblo se mantiene activo con la historia y confiados siempre en Dios». Por otra parte, el dirigente sindical, Franklin Rondón, manifestó que «aquí estamos una vez más la representación de una mayoría que apoya a la Revolución, y demostramos una vez más la disposición que tiene el pueblo a marchar y a defender la patria».

«Hoy estamos demostrando disposición, voluntad, cariño y compromiso libertario, hoy podemos observar cómo esos ideales de Bolívar están más vivos que nunca. Hoy seguimos en lucha contra el imperialismo que pretende tener sometida la libertad de los pueblos», resaltó.

Por su parte, Rafael Prieto, aseguró que el Pueblo revolucionario seguirá en la calle en batalla y victoria porque Venezuela es de todos. «Nuestro apoyo al presidente Nicolás Maduro es inquebrantable», aseveró. Entretanto, Maritza Pérez enfatizó que el Pueblo es quien decide y decidió ser libre y soberano, no volverá a ser colonia de nadie. «Los venezolanos no permitiremos que los Estados Unidos se siga metiendo en nuestros asuntos», sentenció.

Cabe recordar que esta movilización tiene siete puntos de concentración: Plaza Candelaria, avenida Urdaneta a la altura del elevado de las Fuerzas Armadas, esquina de Veroes, Boulevard del Panteón y que culminará en la Plaza del Panteón Nacional.VTV



Mundo



Comisión Siria de Negociaciones pide consenso para hacer una nueva Constitución

La Comisión Siria de Negociaciones (oposición) instó al Gobierno provisional de ese país a convocar una conferencia nacional para redactar una nueva Constitución, declaró el presidente del organismo, Bader Jamous. «Necesitamos una conferencia nacional organizada por el gobierno provisional, que se encargue de formular una nueva Constitución que responda a las esperanzas de los sirios».

El presidente del organismo subrayó también la importancia de celebrar un referéndum sobre la Constitución para garantizar elecciones libres y abiertas bajo la supervisión de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). «Pedimos la formación de un gobierno nacional de transición inclusivo que represente a todos los segmentos de la sociedad siria, incluidos los revolucionarios, los políticos y la sociedad civil, con garantías para la participación de las mujeres y los jóvenes», añadió. VTV

Inscripción: 2024-012243

Presentada en Caracas, 16 DE DICIEMBRE DE 2024

Solicitada por: HJEIJ AHMAD Domicilio: CALLE LOS SAMANES EDF NRO. 11-26 PISO PB APT S/N URB EL CEMENTERIO CARACAS DISTRITO CAPITAL ZONA POSTAL 1040 País: VENEZUELA

CANNON

Clase Internacional: 24

Clase Nacional: 0

Para Distinguir: TEJIDOS Y SUS SUCEDÁNEOS; ROPA DE HOGAR; CORTINAS DE MATERIAS TEXTILES O DE MATERIAS PLÁSTICAS. TEXTILES Y PRODUCTOS TEXTILES, NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES; ROPA DE CAMA Y DE MESA, EDREDONES [COBERTORES DE PLUMAS], DREDONES DE TELA DE TOALLA, EDREDONES RELLENOS CON UNA MITAD DE PLUMÓN, FUNDAS DE EDREDÓN, FUNDAS TEXTILES PARA EDREDONES, KIT COMPUESTO POR TELAS PARA HACER EDREDONES, EDREDONES CON RELLENO DE SEDA, FUNDAS DE ALMOHADA, FUNDAS DE CUTÍ PARA COLCHONES Y ALMOHADAS, TEXTILES PARA SU USO EN LA FABRICACIÓN DE FUNDAS DE ALMOHADA, COBIJAS DE CAMA, CORTINAS DE DUCHA, CORTINAS DE DUCHA DE MATERIAS TEXTILES O PLÁSTICAS, CORTINAS DE VINILO, CORTINAS TEXTILES CONFECCIONADAS, MATERIAL PARA CORTINAS COMO PRODUCTOS DE PIEZAS TEXTILES, CORTINAS DE PLÁSTICO PARA SU USO EN BAÑERAS DE DUCHA. LA PALABRA CANNON QUE TRADUCIDO AL ESPAÑOL SIGNIFICA CAÑON

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE PRODUCTO siguiente:

Inscripción: 2024-012244

Presentada en Caracas, 16 DE DICIEMBRE DE 2024

Solicitada por: GRUPO BELLEZA 168, C.A Domicilio: AV. UNIVERSIDAD CC LIBERTY CENTER NIVEL PB LOCAL 21 SECTOR LA HOYADA CARACAS DISTRITO CAPITAL ZONA POSTAL 1020 País: VENEZUELA

Clase Internacional: 3

Clase Nacional: 0

Para Distinguir: PRODUCTOS DE PERFUMERIA, ACEITES ESENCIALES, COSMETICOS, LOCIONES CAPILARES; PRODUCTOS DE SPA Y BELLEZA, TINTES, MASCARILLAS DE BELLEZA, SALES DE BAÑO, LACAS, COLORANTES DE CABELLO, ACEITES, SHAMPOOS, COLONIAS, CREMAS COSMETICAS, DESMAQUILLANTES, DEPILADORES, ESMALTES, GELES, GRASAS DE USO COSMETICO, PERFUMERIA, JABONES, AROMATERAPIA, LOCIONES MAQUILLAJE, PEROXDIDO PARA ONDULAR, UÑAS POSTIZAS.



Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación del LEMA COMERCIAL siguiente:

Inscripción: 2024-012245

Presentada en Caracas, 16 DE DICIEMBRE DE 2024

Solicitada por: INVERSIONES ROCA FIRME, C.A. Domicilio: AV SAN FRANCISCO CC MACARACUAY PLAZA TORRE B NIVEL 10 OF 3 URB MACARACUAY CARACAS (PETARE) MIRANDA ZONA POSTAL 1071. País: VENEZUELA

TU ABASTO DEL AHORRO

Clase Internacional: LC

Clase Nacional: 0

Para Distinguir: LEMA COMERCIAL PARA SER APLICADO A LA MARCA 'ALIA2', SOLICITUD 2024-007122, EN CLASE INT. 46, PRESENTADA EN FECHA 01 DE AGOSTO DE 2024.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE SERVICIO siguiente:

Inscripción: 2024-012246

Presentada en Caracas, 16 DE DICIEMBRE DE 2024

Solicitada por: AZUMI LIMITED Domicilio: 2ND FLOOR, KING'S COURT, 2-16 GOODGE STREET, LONDRES W1T 2QA. País: REINO UNIDO

ZUMA BEACH HOUSE

Clase Internacional: 43

Clase Nacional: 0

Para Distinguir: SERVICIOS DE RESTAURANTE; SERVICIOS DE BAR; SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE CATERING; SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR; SERVICIOS DE SALÓN DE CÓCTELES; ALOJAMIENTO TEMPORAL; SERVICIOS DE HOTEL; SERVICIOS DE RESERVA Y SERVICIOS DE REGISTRO (INCLUSO EN LÍNEA) PARA RESTAURANTES; SERVICIOS DE RESERVA Y SERVICIOS DE REGISTRO (INCLUSO EN LÍNEA) PARA HOTELES Y ALOJAMIENTO TEMPORAL; SERVICIOS DE ASESORAMIENTO E INFORMACIÓN RELACIONADOS CON LA SELECCIÓN, PREPARACIÓN Y SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE SUMILLER.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE PRODUCTO siguiente:

Inscripción: 2024-012247

Presentada en Caracas, 16 DE DICIEMBRE DE 2024

Solicitada por: MOHMAMED YEHIA AWADA DAHROUJ Domicilio: AV 91, CASA NRO 73-45, BARRIO LA ISABELA, VALENCIA ESTADO CARABOBO. País: VENEZUELA

Clase Internacional: 18

Clase Nacional: 0

Para Distinguir: PIELES, BAULES, MALETAS, BOLSOS, CARTERAS, PARAGUAS.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial



De conformidad con el artículo 60 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la solicitud de patente de INVENCION que a continuación se especifica:

Inscripción: 2024-000089

Presentada en Caracas, 02 DE MAYO DE 2024

Solicitada por: BLOSSOMHILL THERAPEUTICS, INC. Domicilio: SAN DIEGO, CALIFORNIA País: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Nombre del Inventor(es): WEI DENG; DAYONG ZHAI; JANE UNG; ANINDYA SARKAR; EVAN W ROGERS; EUGENE YUANJIN RUI; JINGRONG JEAN CUI

Título: INHIBIDORES DE EGFR PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES

Resumen: LA PRESENTE DIVULGACIÓN SE REFIERE A COMPUESTOS DIRIGIDOS A QUINASAS COMO EGFR, COMPOSICIONES FARMACÉUTICAS QUE CONTIENEN LOS COMPUESTOS Y MÉTODOS DE USO DE DICHOS COMPUESTOS PARA TRATAR ENFERMEDADES, COMO EL CÁNCER.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 60 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la solicitud de patente de INVENCION que a continuación se especifica:

Inscripción: 2024-000090

Presentada en Caracas, 02 DE MAYO DE 2024

Solicitada por: BLOSSOMHILL THERAPEUTICS, INC. Domicilio: SAN DIEGO, CALIFORNIA País: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Nombre del Inventor(es): WEI DENG; DAYONG ZHAI; JANE UNG; ANINDYA SARKAR; EVAN W ROGERS; EUGENE YUANJIN RUI; JINGRONG JEAN CUI

Título: INHIBIDORES DE EGFR PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES

Resumen: LA PRESENTE DIVULGACIÓN SE REFIERE A COMPUESTOS DIRIGIDOS A QUINASAS COMO EGFR, COMPOSICIONES FARMACÉUTICAS QUE CONTIENEN LOS COMPUESTOS Y MÉTODOS DE USO DE DICHOS COMPUESTOS PARA TRATAR ENFERMEDADES, COMO EL CÁNCER.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 60 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la solicitud de patente de DIBUJO INDUSTRIAL que a continuación se especifica:

Inscripción: 2024-000092

Presentada en Caracas, 08 DE MAYO DE 2024

Solicitada por: THE STEELSTONE GROUP LLC Domicilio: BROOKLYN, NEW YORK País: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Nombre del Inventor(es): NAPHTALI H BIEGELEISEN

Título: FREIDORA DE AIRE

Resumen: NUEVO, ORIGINAL Y DECORATIVO DISEÑO PARA UNA FREIDORA DE AIRE.



Registrador(a) de la Propiedad Industrial



LAPSOS:

De acuerdo con el Convenio de París debe existir un lapso de 6 meses, como mínimo, en el proceso de registro de una Marca para resguardar la prioridad Marcaria.

Duración del proceso: Entre 8 y 12 meses.